

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA NO. 296-2016**

Sesión Ordinaria No. 296 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 05 de enero del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, con la **Asistencia** de los *regidores* Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Mario Villamizar Rodríguez, Karen Fonseca Sánchez y Álvaro Sánchez Gómez. *Los regidores suplentes*: señor Juan José Hernández y Hernán Alfaro Arias. Los *síndicos propietarios*: señora Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Katia Alpizar Porras y Katia Arias Arce. El *síndico suplente* Carlos Villalobos Chavarría. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El asesor Legal Félix Horna Gamboa, la señora Vicealcaldesa Cindy Bravo Castro. **Ausentes**: La regidora Propietaria: Ana Cecilia Solis Ugalde. Los *regidores suplentes*: señores Rodrigo Núñez y María Eugenia Trejos Ugalde. La *síndica propietaria*: señora Yorleni Salas Carvajal.

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

**Orden del Día**

1. Lectura y aprobación del acta extraordinaria No.159.
2. Lectura de correspondencia.
3. Informe de comisiones.
4. Informe de la alcaldía.
5. Mociones.

**ARTÍCULO I**

**REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

*Observaciones al acta extraordinaria No. 159-2015, no hay más observaciones al acta leída. Por lo que se aprueba y firma el acta leída.*

**ARTICULO II**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**A.** Se recibe oficio OAMSB-010-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que informa "Respetuosamente me permito informarles que no podré asistir a la sesión de hoy martes 5 de enero 2015, debido a que estaré de vacaciones el día de hoy por la tarde y mañana miércoles 6 de enero 2015. Me suplirá la Sra. Cindy Bravo Castro, Vicealcaldesa Municipal".

**ACUERDO No. 7949-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-010-16 en el que el señor Alcalde informa que estará de vacaciones los días 5 y 6 de enero de 2016.**

**B.** Se recibe oficio OAMSB-010-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Melvin Alfaro Salas, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Con relación al Acuerdo No. 7747-2015, de la Sesión Ordinaria No. 289 del 17 de noviembre de 2015, el cual se lee: "(...) acuerdan, en apego a los artículos 51 y 52 del Código Municipal y recibido oficio DRHMSB-160-2015 del Departamento de Recursos Humanos donde indica que el señor Cristian Santiago Morales Ugalde, cédula 2-522-435 cumple con los requisitos para optar por el puesto de Contador Municipal, además de adjuntar el currículum correspondiente donde se verifica que cumple con el perfil para dicho puesto, se nombra en el puesto de suplencia del Contador Municipal al señor Cristian Santiago Morales Ugalde, cédula 2-522-435 del 20 de noviembre de 2015 al 8 de enero de 2016 inclusive, previo cumplimiento de apersonarse al Departamento de Recursos Humanos con la documentación para formalizar dicho trámite" Solicito al honorable Concejo Municipal que proceda a tomar un acuerdo, con el cual se nombre al señor Cristian Morales en el puesto de Contador Municipal de forma interina desde el 11 de enero 2016 y por un lapso de dos meses, lo anterior con motivo del eventual acogimiento de su jubilación por parte del señor Rafael Ángel Viquez Alfaro, a partir del próximo 08 de enero 2016".

**ACUERDO No. 7950-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, aprobar el nombramiento interino por dos meses a partir del 11 de enero de 2016 del señor Cristian Morales Ugalde, cédula número 2-522-435 en el puesto de Contador Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.**

**C.** Se recibe oficio OAMSB-005-16 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que adjunta "En atención al Acuerdo N° 7681-2015 de la Sesión Ordinaria #287, adjunto me permito remitirles copia del oficio OAMSB-672-15 entregado a la Defensoría de los Habitantes, respondiendo la solicitud del oficio N° 10538-2015- EXPEDIENTE N" 81102-2011-SI Mn sobre la problemática del desfogue de aguas pluviales en el sector de San Juan (finca Tomatico)".

**ACUERDO No. 7951-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal realizar una inspección en la Finca Tomatico de manera inmediata donde se certifique si está pasando o no agua por el sitio y de estar pasando se indique de donde procede.**

**D.** Se recibe nota firmada por el señor Gerardo Gonzalez Gonzalez, Comisión de Finanzas de la Iglesia de Barrio Jesús, dirigido al Concejo Municipal en el que adjunta "adjunto encontraran los permisos de las instituciones solicitadas para la realización de la fiestas

patronales de la Diaconía de la Iglesia Católica de Jesús las mismas se llevaran a cabo del 15 al 24 de enero del presente año”.

**ACUERDO No. 7952-2016**

***Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, una vez revisada la documentación que presenta la Comisión de Finanzas de la Iglesia Católica de Barrio Jesús donde aportan los permisos del Ministerio de Salud, Cruz Roja, Fuerza Pública, el croquis y la lista de actividades para la realización de los festejos patronales del 15 al 24 de enero de 2016, se les ratifica el permiso solicitado, indicarles que solo pueden realizar las actividades aprobadas y en el croquis del lugar presentado y de no cumplir con lo aprobado se verán expuestos a la cancelación de las mismas. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Patentes. Acuerdo definitivamente aprobado.***

**E.** Se recibe oficio DRCMSB-001-2015 firmado por el señor Mario Rodríguez, Departamento de Rentas y Cobranzas, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “Sírvasse aprobar la presente modificación del Artículo 8° del Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con la finalidad de publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta: Artículo 8° Poblaciones. Las Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico se otorgarán de acuerdo al artículo 3° de la Ley, atendiendo los siguientes criterios: - A lo dispuesto en el respectivo plan regulador vigente o, en su caso, a la norma que rija en su lugar. - Supletoriamente a la normativa sobre uso de suelo aplicable. - A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de comercio y del derecho a la salud; para ello, las municipalidades podrán contar con la colaboración del Ministerio de Salud y del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia. - En el caso de las licencias tipo A y B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo. En la determinación del total de habitantes del Cantón, se acudirá al estudio técnico o fuente objetiva verificable que tenga disponible la Municipalidad. La condición de habitante se circunscribirá a las personas físicas del territorio cantonal, según la definición establecida por el artículo 2 del Reglamento del Defensor de los Habitantes, Decreto Reglamentario 22266 de 15 de junio de 1993. Periódicamente, conforme se constate incrementos o disminuciones en el parámetro de habitantes cantonales, podrá ajustarse la cantidad de licencias clase A y B”.

**ACUERDO No. 7953-2016**

***Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de modificación del artículo 8***

***del Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Santa Bárbara.***

**F.** Se recibe oficio DCMSB-001-2016 firmado por el señor Cristian Morales, Contado a.i. dirigido al licenciado Luis Gumaro Venegas, Departamento Legal a.i. con copia al Concejo Municipal en el que le indica "En respuesta al oficio DAL-LGV-012-2014 de fecha 18 de diciembre de 2015, recibido a las 12:17 horas, en el cual solicita una extensión del plazo para la entrega del Inventario de Procesos Legales con corte al 18 de diciembre de 2015, le manifiesto lo siguiente: - Es cierto que dicha actividad no ha sido llevada ni solicitada en ninguna ocasión por el anterior Contador Municipal, sin embargo; en los procesos actuales en la aplicación de normativa internacional contable la misma exige integrar información fidedigna de la cartera de litigios para efectos toma de decisiones a nivel financieras, contables y de administración. En cuanto al espacio físico que menciona, no es potestad de este Departamento darle una solución a lo indicado ya que me parece que es de una decisión que deberá solucionar la Alcaldía Municipal. - En cuanto al tiempo que es "...muy corto..." le puedo indicar que por una única vez la información se presente fuera del plazo establecido inicialmente, con la finalidad de que su persona pueda realizar dicha recopilación de la información solicitada y ser ésta entregada como plazo máximo para el 22 de enero de 2016, por cuanto es información anexa a los Estados Financieros los cuales se deben enviar a la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. Para lo cual se le envía por correo electrónico el archivo de Excel solicitado por el ente rector en materia contable. Le indico que la información a entregar es de vital importancia que sea presentada en tiempo y en forma, y completamente fidedigna libre de errores, misma me la debe enviar en formato de Excel tal y como se le solicita en dicho formato, en las siguientes fechas para el periodo 2016: - 04 de enero de 2016 (se amplía plazo 22 de enero de 2016)- 01 de abril de 2016. - 01 de julio de 2016. - 03 de octubre de 2016. Finalmente, no omito manifestarle que puede consultar en el momento que tenga dudas, inquietudes sobre la información a elaborar.

***ACUERDO No. 7954-2016***

***Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, respaldar la solicitud que realiza el Contador Municipal a.i. Cristian Morales para que la Administración Municipal por medio de su Departamento Legal remita la información del Inventario de Procesos Legales a la mayor brevedad conforme a la fecha que se indica y se envíe la misma con copia al Concejo Municipal.***

**G.** Se recibe nota firmada por el señor Alvaro Gonzalez Cambronero, dirigida al Concejo Municipal en el que informa "con el deseo que hayan pasado una muy feliz navidad y un lindo año nuevo , a la vez quisiera hacer de su conocimiento, que el nuevo Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara **CDyRSB** a ésta fecha no se ha recibido toda la documentación, ni los activos por parte del Comité saliente ,por lo tanto al no contar con esa

documentación no se va poder cumplir con algunos de los compromisos que tenemos, falta que nos entreguen lo principal, el libro de Actas y el inventario de lo que hay en este comité”.

**ACUERDO No. 7955-2016**

***Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, solicitar al Comité Cantonal de Deportes saliente en la persona de la señora Mercedes Artavia, proceda a realizar la entrega de la documentación que requiere el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara para poder iniciar su labor. Acuerdo definitivamente aprobado.***

**H.** Se recibe nota firmada por la señora Marta Gutiérrez Hidalgo, miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Jesús, dirigida al Concejo Municipal en el que informa “Por medio de la presente me permito saludarles y presentar ante el Consejo Municipal como ente encargado de los nombramientos de los miembros de Juntas Administrativas de las Escuelas, mi renuncia irrevocable. Mi nombre es Martha Gutiérrez Hidalgo, cédula de identidad número 1-0780-0592, vecina del Distrito de Jesús, por ende miembro de la Junta Administrativa o de Educación de la Escuela Jesús, el motivo que me lleva a renunciar es de carácter personales, no deseo, ni puedo continuar más como miembro de la misma. Por tanto, dejé mi puesto a su entera disposición para que puedan nombrar otra persona que pueda desempeñarse en dicho puesto por el periodo restante. Agradezco la confianza depositada en mí, para que fuese miembro de la Junta por el año 2015. Y sin otro asunto por tratar me despido de ustedes”.

**ACUERDO No. 7956-2016**

***Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez dan por recibida y conocida la nota de la señora Marta Gutiérrez en la que renuncia a la Junta de Educación de la Escuela de Jesús y se le solicita al señor Director de dicha institución proceda a enviar a este Concejo Municipal la terna correspondiente para nombrar la persona que la sustituya.***

**I.** Se recibe oficio CJ-904-2015 firmado por la licenciada Nery Gutiérrez Montero, Jefa Comisión Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, en el que solicita “La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente No. 18.848 **“Modificar el ancho de la servidumbre forzosa de paso agrícola del artículo 398 del Código Civil**, publicado en La Gaceta 210 del 31 de octubre del 2013. La Comisión aprobó una moción para consultarle el **TEXTO BASE**, el cual se adjunta. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: [COMISION-JURIDICOS\(Sasamblea.go.cr:naquero@asamblea.go.cr\)](mailto:COMISION-JURIDICOS(Sasamblea.go.cr:naquero@asamblea.go.cr))”

**ACUERDO No. 7957-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos jurídicos la solicitud de proyecto No. 18.848 "Modificar el ancho de la servidumbre forzosa de paso agrícola del artículo 398 del Código Civil".**

**J.** Se recibe nota del señor Chistian Arce Hidalgo, presidente Comité Cantonal del Frente Amplio Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal, en el que adjunta "Reciban un cordial saludo de parte de la dirección cantonal del partido Frente Amplio de Santa Bárbara de Heredia, y a la vez deseándoles felices fiestas y un venturoso año nuevo. Consideramos de sumo interés hacerles de su conocimiento un resumen de nuestra propuesta para el gobierno municipal 2016-2020, como aporte para el análisis del desarrollo futuro del cantón de Santa Bárbara".

**ACUERDO No. 7958-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez dan por recibida y conocida la nota presentada por el señor Cristian Arce Hidalgo del Comité Cantonal del Frente Amplio.**

**ARTICULO III****INFORME DE COMISIONES**

A. No hay

**ARTICULO IV****INFORME DE ALCALDIA**

A. No hay.

**ARTICULO V****MOCIONES**

**A.** No hay.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, la señora Presidente Venus Gutiérrez Alfaro da por concluida la sesión. -----

Secretaria

Presidenta